



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO	Incidente de desacato
INCIDENTISTA	Isabel Cristina Sánchez Serna
INCIDENTADO	Establecimiento Carcelario y Penitenciario Pedregal Mujeres
RADICADO	05001 31 05 018 2022 00268 00
DECISIÓN	Corre traslado

En el asunto de la referencia, revisado el presente incidente de desacato para su trámite, advierte el Despacho que la entidad accionada, dio respuesta al mismo, informando:

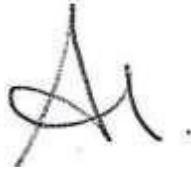
“(…) este complejo se permite informarle que referente a la cita con médico internista que le hacía falta a la PPL Isabel Cristina, esta se llevó a cabo ayer 15 de febrero de 2023 a la 10:00 a.m. en las instalaciones del Hospital La María de esta ciudad, donde el especialista que la atendió ordenó cita con especialista en Reumatología, para lo cual este complejo el Coped a través del personal de la salud que labora en este a la fecha se encuentra solicitando la cita con especialista que le fue ordenada a la PPL Isabel Cristina Sánchez Serna, recordando a su señoría que quien autoriza dicha especialidad para ser atendida es la Fiduciaria Central S.A. y estamos a la espera que se le autorice la misma para ser agendada y llevarse a dicha cita por la especialidad de Reumatología, para lo cual tan pronto se tenga conocimiento de que la cita fue adjudicada en fecha, hora y lugar , este complejo el Coped informara de forma inmediata a su despacho para que se tenga conocimiento de lo actuado (…)

Conforme a lo anotado, procederá el Despacho a dar traslado a la señora Isabel Cristina Sánchez Serna de la respuesta dada por el Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad el Coped el Pedregal de Medellín, para que en el término judicial de dos (02) días, se pronuncie si en efecto se ha dado o no cumplimiento al fallo de tutela objeto del presente incidente de desacato.

Se ordena al ERON Pedregal la notificación del presente auto de manera personal e inmediata, a la señora Isabel Cristina Sánchez Serna, quien se encuentra recluida en el

pabellón 19 de ese establecimiento de reclusión, debiendo remitir copia de la notificación realizada, conforme a lo esbozado en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a smaller 'M' and a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

ERG.